

08 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

217-2023-INPE/P

Lima, 08 AGO. 2023

VISTOS, el Oficio N° D000234-2023-INPE-ORAP de fecha 03 de agosto de 2023, de la dirección de la Oficina Regional Altiplano; el Memorando N° D002027-2023-INPE-URH de fecha 04 de agosto de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Memorando N° D000764-2023-INPE-OAJ de fecha 07 de agosto de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000066-2023-INPE-OAJ-VRCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el puesto de jefe del Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, se encuentra vacante;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, a través del Oficio N° D000234-2023-INPE-ORAP de fecha 03 de agosto de 2023, el director de la Oficina Regional Altiplano propone al servidor **VÍCTOR ARTURO GONZALES LAZO** para que asuma la encargatura del mencionado puesto;

Que, a través del Memorando N° D002027-2023-INPE-URH de fecha 04 de agosto de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la precitada propuesta de encargatura de puesto;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales; y, estando a la opinión de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director de la Oficina Regional Altiplano;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM, el Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Supremo N° 082-2023-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;



08 AGO. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor **VÍCTOR ARTURO GONZALES LAZO**, el puesto de jefe del Departamento de Tratamiento Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Challapalca de la Oficina Regional Altiplano, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación que pudiese corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución

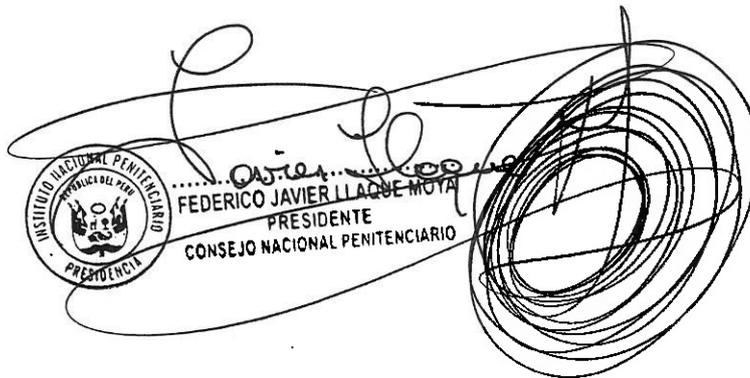
ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Altiplano, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




FEDERICO JAVIER LLAQUE MOTA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO